Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 038	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	02/12/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	254.143	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MUEBLES		
Proveedor:	NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	RUC:	1009022-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Armario de puertas Batientes	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	7	1.400.000	9.800.000
2	2	Banco de madera: capacidad para 5 personas	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	9	650.000	5.850.000
3	4	Escritorio tipo secretaria con cubre piernas	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	2	950.000	1.900.000
4	7	Armario tipo Fichero Metálico con cuatro gavetas	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	9	1.390.000	12.510.000
5	8	Silla giratoria para escritorio	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	5	300.000	1.500.000
6	9	Armario de madera para libros	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	2	1.150.000	2.300.000
7	11	Atril de pie, con logo de la Institucion	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	1	3.200.000	3.200.000
8	12	Silla de madera tapizada con espuma	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	19	180.000	3.420.000
9	15	Silla plástica	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	82	90.000	7.380.000
10	16	Mesa redonda de tapa y patas de madera	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	7	590.000	4.130.000
	17	Armario porta CD y DVD	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	1	450.000	450.000
		OBS: Según las Especificaciones Tecnicas del Anexo C de la Carta de Invitación				**TOTAL**		**52.440.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (hasta el 31 de diciembre de 2013)	Desde: 02/12/2013	Hasta: 31/12/2013	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 días a partir de la recepción de la orden de Compra		
LUGAR DE ENTREGA:	En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	540	30	1	0	14.380.000
2013	2	14	1	0	540	30	1	0	9.480.000
2013	2	14	3	0	540	30	1	1	8.070.000
2013	2	14	4	0	540	30	1	0	7.060.000
2013	2	14	5	0	540	30	1	2	4.860.000
2013	2	14	6	0	540	30	1	5	8.000.000
2013	2	14	7	0	540	30	1	9	590.000
							TOTAL		52.440.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	02-12-13	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.